

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.  
 Código SIRhUS: 805110.  
 Denominación del puesto: Sv. Gestión Servicios Sociales.  
 Núm. plazas: 1.  
 ADS: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo Acceso: PLD.  
 Area funcional: Asuntos Sociales.  
 Area relacional:  
 Nivel: 26.  
 C. Específico: XXXX-14.766,00 €.  
 Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Almería.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador, se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, Especialidad Obras y Proyectos, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Gestión, Especialidad Obras y Proyectos, de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 22 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de septiembre).

En uso de las competencias que me están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, he acordado:

Artículo primero. Conforme a lo establecido en la base 5.1 de la Resolución antes citada, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el citado proceso selectivo:

#### Miembros titulares:

Presidente: Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos Sr. don Manuel Larrán Jorge.

Secretario: Don Juan Luis Beira Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocales: Don José M.<sup>a</sup> Esteban González y don Julio de Vicente de la Pascua, Funcionarios de Carrera en representación de la Universidad de Cádiz, y don Antonio Ricardo Palacios Cosano, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

#### Miembros suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz, Sr. don Antonio Vadillo Iglesias.

Secretario: Un Funcionario de Carrera en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocales: Don Francisco Llorens Iborra, Funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, y don Gabriel González Siles, Funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, ambos en representación de la Universidad de Cádiz, y un Funcionario de Carrera en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Artículo segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos y excluidos se exhibirá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Uni-

versidad, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www.personal.uca.es>.

Artículo tercero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo cuarto. La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el día 15 de marzo de 2006, a las 10 horas, en el aula diecinueve (4.ª planta).

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 26 de octubre de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

#### A N E X O

#### UNIVERSIDAD DE CADIZ

NIF: 31677227V.

Nombre: Lara Escandón, Antonio.

Causa exclusión: No presentación de DNI.

NIF: 31692344T.

Nombre: Márquez Rodríguez, Rafael.

Causa exclusión: Falta de abono de derechos examen.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 22 de noviembre de 2005, por la que se conceden los Premios del IV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado «Solidaridad en Letras».*

La Orden de 20 de abril de 2005, por la que se regula y convoca el IV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas. El objetivo general de este Certamen es la defensa de los valores fundamentales de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes

a cada una de las dos fases: provincial y regional, y en cada una de las dos modalidades previstas, categorías A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos premios a los niños y niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 2005, BOJA núm. 90, de 11 de mayo de 2005,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Conceder los Premios del IV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado «Solidaridad en Letras», en sus distintas modalidades a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

<b>IV CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: Solidaridad en letras (2005) ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE PROVINCIAL</b>			
<b>ALUMNOS/AS PREMIADOS</b>	<b>CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>PREMIO</b>
<b>ALMERIA</b>			
Gemma María Fernández López	C.E.I.P. San Fernando. Adra	Categoría A	1º
María Vela Martínez	C.E.I.P. Frinet. Almería	Categoría A	2º
José Miguel Carmona Jiménez	C.E.I.P. Virgen del Saliente. Albox	Categoría A	3º
Alba Robles Fernández	I.E.S. Las Marinas. Roquetas de Mar	Categoría B	1º
Paul Israel Rosero Cordero	I.E.S. Azahar. Antas	Categoría B	2º
Ainhoa Hernández Fernández	I.E.S. Albaida	Categoría B	3º